




## MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



### Contratos del mes de Junio 2020 Rubro de Salud/Vivienda

No.	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estado
1	Construcción de techo en el proyecto "Construcción de 22 viviendas para mujeres de escasos recursos económicos del municipio de Florida Copan"	Imer Noe Deras	01/06/2020	31/07/2020	L. 76,000.00	Transferencia	En vigencia

  
**José Elmer Chinchilla**  
Unidad Técnica de Gestión



**El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO**  
**Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022**

## **MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN**

### **CONTRATO DE MANO DE OBRA**

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 04101974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **IMER NOE DERAS DUBON**, hondureño, mayor de edad, vecino de Florida, Copan con identidad No. 0410-1985-01164, actuando en nombre propio, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por **MANO DE OBRA CALIFICADA**, el cual se registrá bajo las siguientes condiciones: **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios del contratista para llevar a cabo el proyecto: **CONSTRUCCION DE 22 VIVIENDAS PARA MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA COPAN (CONSTRUCCION DE TECHO DE LAS 22 VIVIENDAS)** para lo cual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades: a) nivelación y marcado b) corte y armado de estructura c) instalación de techo con la lamina de alusin **CLAUSULA SEGUNDA** EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo la MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA de los trabajos relacionados con el proyecto: **CONSTRUCCION DE 22 VIVIENDAS PARA MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA COPAN (CONSTRUCCION DE TECHO DE LAS 22 VIVIENDAS)** excluyendo de dichos trabajos todos los materiales (locales y no locales) los que serán aportados por la MUNICIPALIDAD, VISION MUNDIAL Y EL BENEFICIARIO; Los trabajos se llevaran a cabo conforme a indicaciones de la municipalidad. **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de **NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 76,000.00)** <sup>00/100</sup> los pagos relacionados con este contrato se harán según los avances de los trabajos, siempre que estos se hayan llevado a cabo a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD.

**CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo máximo de 60 DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **CLAUSULA QUINTA:** Los materiales locales y no locales que se necesiten para la ejecución del proyecto objeto de este contrato, serán suministrados por la MUNICIPALIDAD, VISION MUNDIAL Y EL BENEFICIARIO y en el caso que surgieran imprevistos relacionados con la falta de materiales locales y no locales, estos serán suministrados por LA MUNICIPALIDAD, previo requerimiento y la justificación respectiva. **CLAUSULA SEXTA:** La encargada de supervisar los trabajos será LA MUNICIPALIDAD, a través se la persona que designe el alcalde municipal. **CLAUSULA SEPTIMA:** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5% sobre la base total del contrato. Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA:** EL CONTRATISTA pagara a la MUNICIPALIDAD una multa de L. 136.8 por cada día de atraso que transcurra después del plazo de finalización del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA** Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA:** EL CONTRATISTA para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras, seccional de Nueva Arcadia, Copan.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida, Copan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil veinte.



**REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**

ALCALDE MUNICIPAL

**IMER NOE DERAS DUBON**

CONTRATISTA